
LOS FACTORES LIMITANTES DE LA DENUNCIA

desde una perspectiva
de género

Octubre de 2021



CONSEJO RECTOR

Carlos Angulo Galvis
José Alejandro Cortés Osorio
Andrés Echavarría Olano
Margarita Garrido Otoyá
Guillermo Carvajalino Sánchez

JUNTA DIRECTIVA

Eulalia Arboleda de Montes
Daniel Uribe
María Elisa Bernal Bueno
Guillermo Vargas Ayala
Bernardo Rodríguez Ossa
Eduardo Wills Herrera

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Gerardo Andrés Hernández Montes

DIRECCIONES PROGRAMÁTICAS

Claire Launay Gama,
Sandra Martínez Rosa

CONSULTORA

Luisa Salazar Escalante

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Johana Cabra Mancipe,
Coordinadora del Centro
de Asesoría Legal Anticorrupción
(ALAC)

Christian Manuel Castro
Estupiñan, Profesional abogado,
Centro de Asesoría Legal
Anticorrupción (ALAC)

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Dirección de Comunicaciones

El contenido de este informe es responsabilidad exclusiva de la Corporación Transparencia por Colombia y no refleja la posición del Gobierno Británico.

CORPORACIÓN TRANSPARENCIA POR COLOMBIA



Carrera 45A # 93-61, Barrio La Castellana
PBX: 610 0822
transparencia@transparenciacolombia.org.co
www.transparenciacolombia.org.co
Bogotá, Colombia.

Contenido

Introducción	4
1. Metodología	6
2. Los factores limitantes a la denuncia de mujeres y población LGBT	8
3. Recomendaciones: hacia un marco favorable y diferenciado de la denuncia	30
4. Apéndice y anexos	33
6. Bibliografía	37

Introducción

Considerando la denuncia como un mecanismo fundamental para la lucha contra la corrupción, pero también consciente de la necesidad de favorecer las condiciones de su ejercicio, Transparencia por Colombia (TPC) creó en noviembre de 2017 el Centro de Asesoría Legal Anticorrupción -ALAC¹. El ALAC está compuesto por un grupo de abogados cuyo propósito es ofrecer un servicio de asesoría legal gratuito, independiente y confidencial a cualquier persona que desee denunciar un presunto caso de corrupción, con el fin de colaborar en el fortalecimiento de su denuncia y ponerla en conocimiento de las autoridades competentes.

En 2020, ALAC registró que el 71% de los reportantes de presunta corrupción son hombres, mientras que el 29% son mujeres.²⁻³ Este panorama plantea entonces unos interrogantes:

¿Existen limitaciones diferenciadas para las mujeres y las personas LGBTQ+ respecto a la denuncia de corrupción? ¿Por qué denuncia más el género masculino? ¿Existiría mayor interés por parte del género masculino en denunciar la corrupción? O, en el caso del género femenino ¿Existe mayor dificultad, desinterés, grado de vulneración en formular denuncia? ¿Cómo se pueden reducir estas diferencias y acercar estos grupos poblacionales al ejercicio de la denuncia?

Transparencia por Colombia decide indagar al respecto. En 2021, en el marco del proyecto “Luchar contra la corrupción desde una perspectiva de género” apoyado por la Embajada Británica TPC realizó un estudio sobre los factores limitantes de la denuncia en mujeres y población LGBT con la colaboración de una consultora.⁴

-
- ¹ Conoce más del Centro de Asesoría Legal Anticorrupción en www.transparenciacolombia.org.co/alac por Colombia (marzo, 2021) en el marco de este informe.
 - ² Transparencia por Colombia, la ciudadanía denuncia la corrupción..., 2021 recuperado en <https://transparenciacolombia.org.co/2021/09/06/la-ciudadania-denuncia-la-corrupcion/>
 - ³ Para el año 2021 se agregó la categoría “no binario” en el formulario de denuncia.
 - ⁴ Luisa Salazar Escalante, Los factores limitantes de la denuncia desde una perspectiva de género, Consultoría, Documento interno, 2021.

Este análisis articula, por un lado, la problemática específica de la corrupción con las teorías de las ciencias sociales sobre género y, por otro lado, aporta argumentos específicos sobre como el hecho de ser mujer o miembro de grupo LGBT⁵ restringe el acceso y el desarrollo de una denuncia de corrupción. Finalmente, plantea unas recomendaciones para contribuir a la creación de políticas públicas que reconozcan el enfoque diferencial de la corrupción.

El presente documento desarrolla una síntesis de los principales resultados de este estudio retomando textualmente argumentos de la consultora, así como citas de personas entrevistadas. Se aborda, en una primera parte, la metodología usada en la investigación. En una segunda parte, se propone una declinación de factores que limitan la denuncia desde una perspectiva de género. En una última parte, se plantean algunas recomendaciones para la creación de un marco favorable y diferenciado a la denuncia.

5 Según Luisa Salazar Escalante, en la práctica es necesario diferenciar la orientación sexual (Lesbianas, Gais y Bisexuales) y la identidad de género (Trans: transgénero, transexuales y travestis), a fin de que las políticas públicas reconozcan la diversidad de actores y las violencias y discriminaciones que les afectan. Si bien, durante el texto se les “agrupa” en la sigla LGBT, en los lugares a los que haya lugar se hará la distinción entre los factores particulares que limitan la denuncia de las personas con orientación sexual y las personas con identidad de género diversa. Por otra parte, el estudio no contó con la participación de personas intersexuales o queer, por lo que no se hace referencia a población LGBTIQ+ sino población LGBT, que fue la que participó en el estudio.

1. **METODOLOGÍA**

En Colombia es escasa la literatura que documenta sobre los problemas y obstáculos a la denuncia de hechos de corrupción, aún más desde la experiencia de las mujeres y las personas LGBT. A su vez, tampoco existen cifras oficiales que diferencian los denunciadores por edad, género, ocupación, etc. Por lo tanto, el estudio se realizó esencialmente a partir de:

- Conversaciones y espacios de diálogo con mujeres denunciadores de casos de corrupción, activistas y miembros de las organizaciones de mujeres, feministas y de la población LGBT realizados entre junio y septiembre 2021.
- Diálogo con funcionarios del Estado que asumen responsabilidades en lucha contra la corrupción realizados entre junio y septiembre 2021.

En particular, se llevaron a cabo dos grupos focales, uno con organizaciones de la sociedad civil de mujeres y activistas feministas⁶, y otro con organizaciones y activistas por los derechos de la población LGBT⁷.

- Realización de entrevistas semi estructuradas a partir de una guía de preguntas partiendo de la literatura existente sobre género y corrupción

Con la colaboración del equipo del Centro ALAC, la consultora realizó 20 entrevistas. Estas se dividieron entre 12 realizadas con participantes que atendieron la perspectiva de limitantes de las mujeres, y 8 que hicieron lo atinente a la población LGBT, de las cuales 4 son personas con experiencia de vida Trans (una persona transmasculino y tres transfemeninas), 2 se auto reconocen como mujeres lesbianas y 3 como hombres gays. Finalmente, se conversó con un hombre heterosexual cisgénero activista y denunciador de casos de corrupción, para contrastar y complementar su relato con los de las mujeres y personas LGBT participantes.

- Revisión de literatura la denuncia de la corrupción en general y de la literatura feminista que considera la limitación del acceso a la denuncia de parte de mujeres y grupos LGBT⁸.

6 El día 21 de julio del 2021 se realizó un grupo focal que contó con la participación de representantes de la sociedad civil y del Estado como: ONU Mujeres, la Casa de la Mujer, SISMA Mujer, Organización Artemisas, la Ruta Pacífica de las Mujeres, Corporación Humanas. Entidades estatales como: la Secretaría de Transparencia (marzo, 2021) en el marco de este informe.

7 El día 11 de agosto del 2021 se realizó un grupo focal que contó con la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil y del Estado como: El Grupo de Apoyo a las Personas Trans (GAAT), Corporación universo LGBTI, y entidades estatales como: la Secretaría de Transparencia y el Consejo Nacional Electoral.

8 Ver bibliografía en anexo 1

2.

LOS FACTORES LIMITANTES A LA DENUNCIA

de mujeres y
población LGBT

A continuación, se presenta una síntesis de los principales obstáculos o factores limitantes para acceder a escenarios de denuncia de corrupción por parte de mujeres y población LGBT. Estos, según identificó el estudio, se dividen en (i) factores políticos, económicos, sociales y culturales y (ii) factores institucionales y de mecanismos de denuncia. Algunos factores son específicos para cada grupo poblacional, mientras que otros se evidencian tanto en mujeres como en personas LGBT. Por lo tanto, en la explicación de cada obstáculo o factor limitante, se considerará a ambos grupos sociales y se presentarán los respectivos matices.

2.1 Factores políticos, económicos, sociales y culturales.

2.1.1 Limitaciones a la participación pública⁹ de las mujeres y de las personas LGBT

Limitaciones a la participación de la mujer

Históricamente el poder político en Colombia ha estado en cabeza de los hombres. Por ello, si bien las mujeres son el 51,2% de la población del país, actualmente solo ocupan el 17% de los cargos de elección popular. Aún más, Colombia ocupa el lugar 122 de 190, ubicándose entre los países con mayor rezago en cuanto a la participación política de las mujeres en los órganos legislativos, según datos de ONU Mujeres. (UIP y ONU Mujeres, 2021)¹⁰. Por lo tanto, las mujeres tienen un acceso muy limitado a la política y cuando lo hacen de manera independiente, son estigmatizadas y/o discriminadas.¹¹

⁹ Se adopta el término “participación pública” para referir los espacios de participación política, social, comunitaria y los vinculados al sector público.

¹⁰ Más información en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2021/03/women-in-politics-map-2021>

¹¹ Este fenómeno ha sido conocido como violencia contra las mujeres en la política y/o violencia política contra las mujeres (IPU, 2016; Krook y Restrepo, 2016; NIMD, 2016; NDI, 2017; NIMD, 2019; Salazar, 2021).

También, los espacios de oposición y los de control social, proclives a la denuncia, están dominados por hombres y se dificulta a las mujeres acceder a ellos. En efecto, si bien los datos oficiales son aún escasos, las veedurías ciudadanas, son organizaciones compuestas mayoritariamente por hombres y respecto a las cuales la participación de las mujeres todavía es un reto¹².

Limitaciones a la participación de las personas LGBT

Se encuentran tendencias parecidas en cuanto a la falta de participación tanto política como ciudadana de las personas LGTB. En Colombia las personas LGBT de a poco han logrado acceder a cargos políticos, a pesar de la discriminación histórica y los discursos de odio que pesan sobre ellas. En el año 2017, de 73 candidaturas LGBTI identificadas, solo 5 alcanzaron cargos de elección popular, en el 2019 de un total de 82 candidatos y candidatas LGBTI, 24 lo lograron. La esfera pública aún se resiste a la representación LGBTI y esto se evidencia desde el nivel comunitario¹³ hasta el nivel político y de toma de decisión, como expresaron los y las activistas.

Este panorama se refuerza en una situación de violencia a las personas que ejercen algún tipo de activismo o liderazgo LGBT, lo cual manifiesta el rechazo a esta participación. En algunos casos, la violencia incluye acciones como (i) deslegitimar sus actividades; (ii) usar la orientación sexual o identidad de género como ataques; (iii) acosar o intimidar a través de redes sociales; (iv) amenazar; (v) torturar, o; (vi) asesinar (CCJ,2020).

Esta falta de acceso de las mujeres y personas LGTB a instancias políticas y a espacios de participación ciudadana representa un factor limitante estructural y aún más, un freno a la denuncia de la corrupción.

¹² *El más reciente informe sobre la implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz presentado por Grupo de Género en la Paz - GPaz, da cuenta de la falta de “acciones que garanticen que los mecanismos de control y veeduría ciudadana contarán con participación efectiva de las mujeres” (GPaz, 2021, p. 41)*

¹³ *Uno de los activistas LGBTI afirmó que no existen veedurías LGBTI y que es difícil establecer organización LGBTI a nivel comunitario.*

2.1.2 Estereotipos y roles asignados a las mujeres y a las personas LGTB limitan su denuncia

Estereotipos y roles asignados a las mujeres.

En primer lugar, la investigación pudo encontrar varios estereotipos que operan en los escenarios de corrupción y limitan la denuncia de las mujeres, a saber (i) la mujer es débil o inferior al hombre; (ii) las mujeres son problemáticas y; (iii) las mujeres son fácilmente manipulables para desistir de denunciar.

El estereotipo machista que indica que la mujer es inferior al hombre o que es débil respecto a este, no es ajeno al escenario de la denuncia de corrupción. Justamente, las mujeres que realizan veeduría se enfrentan en mayor parte a hombres, como se indicó al inicio. Esto cobra mayor sentido si en Colombia las alcaldías y gobernaciones son administradas por hombres en un 88% y 94%, respectivamente. Por ello, cuando en estas instancias de administración pública se presentan presuntos casos de corrupción y son mujeres quienes realizan control social a funcionarios públicos hombres, estos últimos no aceptan que una mujer se enfrente a ellos, precisamente por esa creencia de superioridad. Esta hipótesis la desarrolla una lideresa, quien se ha enfrentado a casos de corrupción:

***“El machismo está por encima de todo. Por ejemplo, todos los alcaldes son hombres en el municipio, y ellos no aceptan que una esté en contra de ellos, quieren que uno se quede callado y que se doblegue ante su poder”.
(Denunciante de corrupción Risaralda, comunicación personal, 5 de agosto de 2021).***

Un último estereotipo que influye en las denuncias de corrupción por parte de mujeres es aquel que refiere que estas son fácilmente manipulables o persuasibles. Por ello, las mujeres se enfrentarían frecuentemente a escenarios de chantajes, sobornos o amenazas.

“Es muy fácil con las mujeres porque uno les manda chokolatinas y un ramo de flores, y es cariñoso con ellas e inmediatamente ellas ceden’, me decía un compañero de la alcaldía. Hay una creencia de que a las mujeres se convencen muy fácil”. (Denunciante corrupción de Quindío, comunicación personal, 2 de agosto de 2021).

En segundo lugar, el estudio relaciona ciertos roles asignados y ejercidos por las mujeres que permean los escenarios de denuncia de corrupción y la condicionan. Estos son (i) la mujer como conciliadora y (ii) la mujer como cuidadora del hogar

Así las cosas, a las mujeres se les ha asignado culturalmente un rol de conciliación y no de confrontación, por lo que es natural que el ejercicio de los liderazgos de las mujeres sea descrito como un liderazgo más pragmático, en tanto priorizan la obtención de proyectos u obras, que el control al accionar de la administración. Esto se relaciona con las descripciones que señalan que las mujeres son enseñadas a obedecer, a no hablar duro y a no ser visibles. Una lideresa ilustra cómo ésta supuesta creencia de cómo debe ser una mujer impacta en el control social:

“Hemos sido criadas en contextos autoritarios, se nos ha enseñado a ser obedientes, a no ser demasiado visibles, hablando duro, criticando, o denunciando a otros, es quédese callado. Y eso pesa mucho en el momento de uno arriesgarse a hacerlo” (Denunciante de corrupción de Quindío, comunicación personal, 2 de agosto de 2021)

En consecuencia, el liderazgo crítico y de denuncia se concentra mayoritariamente en hombres¹⁴, condicionados por este rol.

Finalmente, las mujeres culturalmente cumplen el rol de cuidadoras del hogar, siendo el eje central de su familia y velando por su protección. Esto ha de ser tenido en cuenta como un rol determinante para que las mujeres decidan o no realizar ejercicios de denuncia de corrupción. Al respecto, una mujer denunciante de corrupción comentó:

“El rol del cuidado influye mucho, si uno sale con algo, uno está pensando en que le salgan en contra de la familia. Así pasa. Si en las familias y en las casas, las mujeres no tuvieran responsabilidades a su cargo saldría más a denunciar.” (Activista anticorrupción de Santander, comunicación personal, 12 de agosto de 2021)

Estereotipos y roles asignados a la población LGTB.

Las personas LGBT participantes de los grupos focales también indicaron que existen prejuicios y estereotipos respecto a ellos y que estos dificultan el acceso a mecanismos de denuncia. Se les asocia a personas dedicadas a la prostitución o a las salas de belleza y que, además, pueden tener calidades morales cuestionables o ser inestables, por lo que se les considera personas de “segunda categoría”. Esto va en sintonía con reportes que explican las barreras que enfrentan la población LGBT en el acceso a la justicia, pues sus denuncias son pocas veces dadas por creíbles (Defensoría del Pueblo, 2018).

Los estereotipos y roles atribuidos a mujeres y personas LGTB desincentivan la denuncia y condicionan su desarrollo. Este panorama general puede ser reflejado en escenarios de denuncia de corrupción, en donde sin duda, estos estereotipos siguen operando.

¹⁴ Esto resuena con lo expuesto por el International Council on Human Rights Policy (2010) mencionado anteriormente, que evidencia que la disposición a denunciar tiene un sesgo de género según el cual al hombre se le asigna una actitud más fuerte y proactiva que a las mujeres, a quienes se les asigna “un modelo de sumisión, timidez y quietud”

2.1.3 La falta de legitimidad de las mujeres y las personas LGBT

Falta de legitimidad de las mujeres

La vida de las mujeres y las personas LGBT está permeada por un sistema de relaciones de dominio, basados en estigmas y prejuicios, que generan desventajas sistemáticas (Solís, 2021). Este sistema de relaciones de dominio se traduce en una jerarquía de voces, que conlleva a la subvaloración de la voz y la denuncia de la mujer, que se refuerza cuando el sujeto activo de la presunta corrupción es un hombre. Esto fue ampliamente comentado por las mujeres entrevistadas:

“Siempre a las mujeres se nos toma menos en serio, no sé, si un compañero hombre lo hubiera hecho, hubiera sido diferente (...)” (Líder comunal de Barranquilla, comunicación personal, 8 de agosto de 2021);

“Yo denuncié y me fue peor, dicen que le dan la razón a la otra persona, que yo solo soy problemática. No le ponen cuidado a uno” (Denunciante corrupción de Risaralda, comunicación personal, 5 de agosto de 2021);

Este análisis se puede relacionar con uno de los hallazgos del Barómetro Global De La Corrupción América Latina y el Caribe (2019)¹⁵ en que se preguntó “si es más probable que se tomen medidas si un hombre o una mujer hace la denuncia”, y los ciudadanos de varios países sostienen que “hay más probabilidades de que se tomen medidas si los hombres denuncian los casos de corrupción”

15 Barómetro Global de la Corrupción América Latina y el Caribe,

Falta de legitimidad de las personas LGTB

Las personas LGBT experimentan también la falta de credibilidad en sus denuncias. En efecto, cómo se ha comentado, la mera preferencia sexual o la identidad de género son aspectos que, en clave a prejuicios, generan un manto de desconfianza y demeritan la voz de estas personas. Esto además se junta con una ilegitimidad en el liderazgo LGBT, más aún en el nivel local y regional, pues se les considera personas que amenazan la familia, la convivencia y la sociedad. Tal como la afirma una lideresa LGBT:

“Hay una deslegitimación del activismo LGBT. Ya hay una ilegitimidad del activismo en general y de defensores de derechos humanos. Se deslegitima a los activistas, (...) es una amenaza a la sociedad, a la familia, a la conveniencia. Los defensores LGBT son doblemente ilegítimos”. (Lideresa de organización LGBT a nivel nacional -Colombia Diversa-, comunicación personal, 10 de agosto del 2021).

Las denuncias de las mujeres y personas LGBT carecen de legitimidad. La baja consideración de las denuncias de estos grupos sociales lleva entonces a una desestimular la denuncia, así como a la ausencia de resultados.

2.1.4 La pobreza de tiempo de las mujeres afecta su rol como denunciante

Las mujeres son más pobres de tiempo que los hombres, en la medida que dedican más tiempo a las labores de cuidado y trabajo doméstico, siendo esto considerado como trabajo no remunerado (DANE, 2021). En Colombia, las mujeres trabajan más del doble del tiempo que los

hombres en labores de cuidado y atención doméstica¹⁶. Esta brecha de género se aumenta si se tiene en cuenta a las mujeres que participan del mercado laboral, lo que resulta en un doble trabajo (doméstico y profesional) que reduce no solo el tiempo del ocio y de la recreación, sino el de la participación en la vida pública. Una denunciante explica:

“Hay deserción de las mujeres por labores de cuidado, incluso es difícil que sigan en procesos de formación para darles herramientas que les permita estar apropiadas de los temas, ser una veedora como tal, porque esto tiene unos requisitos muy específicos y mucho trabajo, y esto se afecta con la carga de las mujeres. (...). En general, los procesos tan lentos de denuncia hacen que alguien no vaya a seguir ahí” (Denunciante de corrupción Santander, comunicación personal, 4 de agosto de 2021)

Así las cosas, las mujeres son menos proclives a denunciar corrupción, pues tienen menos tiempo para ello. Además, debe tenerse en cuenta que el tiempo que se debe dedicar a la recolección de pruebas, constitución de denuncia y seguimiento no es menor, sino por el contrario, esta es una actividad que requiere un tiempo considerable.

2.1.5 El miedo a denunciar: amenazas, represalias laborales y afectación a la reputación desde la perspectiva de género

A pesar de que las amenazas a la vida y la integridad son un factor que desincentiva la denuncia de cualquier persona, es posible hacer un análisis diferenciado respecto a las mujeres y las personas LGBT.

¹⁶ Los datos sobre el tiempo que destinan las mujeres en comparación con los hombres al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado confirman esta brecha de género. El DANE (2021) reporta un incremento significativo, entre 2016 y 2020, en el tiempo empleado por parte de las mujeres en actividades de trabajo no remunerado. En promedio, las mujeres pasaron de emplear 6 horas y 50 minutos diarios a 8 horas diarias de TDC. En contraste, los hombres redujeron el tiempo empleado en estas labores de 3 horas y 13 minutos a 3 horas y 7 minutos.

En primer lugar, el rol de cuidadoras del hogar que desempeñan las mujeres, hace que estas no quieran poner en riesgo no solo sus vidas, sino las de sus familiares y allegados. En efecto, los corruptos destinan sus amenazas a los hijos, hijas, esposos, padres de las mujeres, lo cual logra el propósito de ahuyentar a las mujeres de la denuncia. En contextos rurales, donde la familia es extendida, este factor puede tomar mayor relevancia. En la voz de una persona entrevistada:

“La percepción de seguridad de las mujeres es completamente distinta. El tema de la corrupción tiene una dimensión distinta porque se vincula a la violencia, los mecanismos de protección no tienen enfoque diferencial de género. Por ejemplo, las mujeres en zonas rurales tienen una composición familiar extendida y las represalias cuando hay liderazgo y activismo, se dirigen a sus familias extendidas, y ellas son las cabezas de hogar. Las amenazas a mujeres lideresas, activistas, se dirigen a sus familias.” (Grupo focal organizaciones de mujeres y feministas, comunicación personal, 21 de julio de 2021).

Por su lado, las personas LGBT que buscan denunciar corrupción pueden ser chantajeadas o amenazadas con intromisiones a su esfera íntima y personal, en particular a su orientación sexual o identidad de género. Así, se evidencia una represalia particular para esta población que desincentivaría la denuncia:

“La orientación sexual de la gente se usa como una forma de chantaje a la gente, necesariamente para poner una denuncia yo tengo que decir mi orientación. Se usa la identidad de género y la orientación sexual como arma, en este país es más grave ser marica, que corrupto. (...) Ahora, la defensa del corrupto es la identidad. Si está en el closet, es una herramienta de chantaje, si usted sigue con la denuncia voy a revelar su identidad.” (Lideresa de organización LGBT a nivel nacional -Colombia Diversa-, comunicación personal, 10 de agosto del 2021).

En segundo lugar, la afectación al buen nombre y a la reputación tiene impactos particulares en las mujeres y en las organizaciones de mujeres. Denunciar un hecho de corrupción afecta negativamente su relacionamiento con las instituciones del orden municipal, con las que buscan trabajar conjuntamente para la planeación y ejecución de políticas públicas de género. Una vez ellas presentan denuncias, se terminan convirtiendo en “personas u organizaciones no gratas” para la administración municipal o departamental. Esto resulta en que les cierran las puertas a sus organizaciones, a ellas y a sus familiares como lo afirma una mujer perteneciente a una organización femenina:

“Yo he sentido la discriminación hacia a mí, hacia mi organización, nos volvimos como la organización no grata porque el clientelismo está muy arraigado. (...) Nos sacan de las convocatorias a las que nos presentamos” (Denunciante corrupción de Quindío, comunicación personal, 2 de agosto de 2021).

Por su parte, las organizaciones y activistas LGBT también cuentan sobre las afectaciones, represalias, puertas cerradas e instrumentalización de sus agendas, a las que se enfrentan por denunciar hechos de corrupción o tratar de hacer veeduría. Al respecto los testimonios relataron:

“Los 20 millones para los maricas, no aparecieron, vinieron a denunciar. Si denuncias luego no te invitan. (...) El costo de desgastarse, crear solo un panorama de rabia porque es un desgaste. Solo una persona se echa a la administración en contra.” (Lideresa organización LGBT, comunicación personal, 4 de agosto del 2021).

Por lo anterior, las mujeres como las personas LGBT experimentan de manera diferenciada el miedo a denunciar y esto debe ser tenido en cuenta para caracterizar el acceso o no a los mecanismos de denuncia por parte de estos grupos poblacionales.

2.1.6. Una mayor exposición a la corrupción frena la denuncia de las mujeres y personas LGBT

En general, los denunciantes deben contar con total independencia frente a quienes están acusando, pero también frente a la administración acusada y/o encargada de investigar el caso. Ahora bien, el grado de vulnerabilidad que caracteriza a las mujeres y personas LGBT aumenta su grado de dependencia de la administración pública y puede a veces exponerles a mayores riesgos de corrupción o incluso, llegar a involucrarlos.

En primer lugar, muchas mujeres trabajan en la administración en posiciones inferiores frente a quienes ejercen actos de corrupción. También son usuarias de la administración y dependen de los servicios y bienes del Estado que en ciertas circunstancias pueden ser relacionados con casos de corrupción. Dicha dependencia limita la denuncia por represalias laborales o por el temor a no recibir bienes y servicios. En efecto, denunciar puede ser leído como un acto de deslealtad con quien te da un trabajo o te podría emplear a futuro. De igual modo, el acceso a un puesto de trabajo también puede ser usado para que sean cómplices o guarden silencio ante un hecho de corrupción.

Sobre este tema algunos de los testimonios comentaron:

“A veces no se denuncia porque estás involucrada, te ves afectada y hay que tener independencia.” (Líder comunitaria de Barranquilla, comunicación personal, 9 de agosto de 2021).

“Otro factor es la dependencia, es ver qué tanto dependes de las relaciones públicas para conseguir un trabajo, y eso pasa más cuando las personas tienen las necesidades básicas, y eso pasa más en las mujeres. (...) Por ejemplo, del caso que le comenté, la mujer no dio la queja, sino hasta cuando salió de la casa refugio, ella estaba en un estado de vulnerabilidad y allí le hacían ver como un beneficio como un favor la prestación del servicio. Entonces, esta situación de vulnerabilidad no permite que se presenten esas denuncias.” (Denunciante de corrupción de Santander, comunicación personal, 4 de agosto de 2021).

En segundo lugar, las mujeres y personas LGBT por su mayor grado de vulnerabilidad, pueden ser inmersas en dinámicas de corrupción. Esta investigación permite comprender manipulaciones o presiones que pueden ser ejercidas contra las mujeres y personas LGBT. Algunas entrevistadas se refieren, en particular a casos de sextorsión:

“Es que pasan los casos de sextorsión de mujeres para acceder a un cupo de su hijo, o solo por ser una persona LGBTIQ” (Grupo focal organizaciones LGBTI, comunicación personal, 11 de agosto de 2021).

“El me manipuló tanto, un montón de tiempo, pensé que eso era normal, que así eran los negocios, para mí que entrarán fajos de billetes a mi casa era lo más normal del mundo, hasta que en un punto me di cuenta que estaba siendo manipulada, y fue cuando me separé” (Denunciante de corrupción de Meta, comunicación personal, 10 de agosto de 2021)

“Hay una normalización de conductas como la “sextorsión”; se necesita que las mujeres tengan acceso a la información para alzar la voz frente a estos casos” (Grupo focal organizaciones de mujeres y feministas, comunicación personal, 21 de julio de 2021).

A su vez, estudios recientes han buscado establecer la conexión entre la extorsión sexual y la corrupción. Este fenómeno, ocurre cuando se abusa del poder con el propósito de explotar sexualmente a la víctima como condición para que acceda a algún servicio o derecho (Feigenblatt, 2020; Devrim y Miranda, 2021). Sin embargo, por lo general esta práctica no se encuentra regulada en los marcos legales como una manifestación de la corrupción basada en género, sino que tiene otro tipo de sanciones penales relacionadas con los abusos sexuales, lo cual también implica un difícil entendimiento por parte de los operadores judiciales.

Sobre este fenómeno, es importante señalar que por primera vez el Barómetro Global de la Corrupción del 2019 para América Latina y el Caribe, incluyó datos sobre la extorsión sexual. Los resultados demuestran que una de cada cinco personas encuestadas experimentó extorsión sexual o conocen de alguien que atravesó esta situación, y que el 71% de las personas manifestaron que esta práctica ocurre al menos ocasionalmente. Los datos para Colombia señalan que el 16% ha experimentado o conoce de alguien que pasó por esta situación.

Finalmente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2019) confirma que, por un lado, la desviación de recursos sociales afecta de manera desproporcionada a las mujeres, debido a la alta dependencia que tienen de estos para ellas y sus familias. Por un lado, la CIDH reconoce que las trabajadoras sexuales en algunos casos se vinculan a la corrupción, cuando se les obliga a pagar sobornos o se emplean mecanismos de tráfico de influencias con policías o funcionarios públicos.

En conclusión, mujeres y personas LGBT que sufren discriminación estarían entonces más expuestas a la corrupción, pues usualmente se encuentran en condición de vulnerabilidad y de falta de poder, situación

que es aprovechada por actores corruptos que detentan mayor poder. Por lo tanto, se convierten en blancos de extorsión. Ahora, es necesario distinguir entre la exposición a la corrupción y el sufrimiento de sus daños, pues mujeres y personas LGBT son también víctimas de esta. En todo caso, el posible involucramiento tanto de mujeres como de LGBT en estas dinámicas de corrupción impide la denuncia.

2.1.7. La agenda de las organizaciones de mujeres y LGBT no prioriza la lucha contra la corrupción

Las organizaciones y colectivos de mujeres y feministas insistieron en que el tema de lucha contra la corrupción no está contemplado en sus actividades principales. Por un lado, se priorizan temas como violencias contra las mujeres y de género, políticas de niñez, educación, formación, empoderamiento económico, entre otras. Por otro lado, las organizaciones no siempre tienen presente la afectación e implicaciones de la corrupción en el ejercicio de sus derechos. Sin embargo, reconocen que podría ser importante dedicarse al tema

En cuanto a la priorización estratégica, algunas activistas afirman:

“Nosotras creamos una organización solo de mujeres, pero nuestras prioridades están en formación, seguimiento de cifras, violencia contra las mujeres, el tema de corrupción no aparece y no estamos articuladas con otras mujeres.” (Denunciante de corrupción de Quindío, comunicación personal, 2 de agosto de 2021).

“No es una agenda interna del movimiento, hay muchas reclamaciones por reconocimiento de derechos, y no por seguimiento a recursos públicos.” (Abogado Dejusticia -organización orden nacional-, comunicación personal, 30 de agosto del 2021).

Respecto al desconocimiento sobre la articulación entre género y corrupción, otras explican:

“Las organizaciones de mujeres trabajan poco este tema, se ve lejano. Se sabe que la corrupción limita los derechos de las mujeres, la inversión social, pero no hay corredores para que las mujeres sientan que puedan entrarle al tema. (...) Los mecanismos para ejercer este seguimiento, no está cerca de nosotras. No está al alcance, es muy técnico y está ligado a tener mecanismos de defensa. Las organizaciones apenas sobrevivimos, y se dedican a temas más factibles, no es fácil confrontar este orden patriarcal de la corrupción.” (Grupo focal organizaciones de mujeres y feministas, comunicación personal, 21 de julio de 2021).

Sin embargo, se reconoce que el feminismo podría ser un aliado de la lucha anticorrupción si se tiene en cuenta que el feminismo es una propuesta de cambio estructural que busca deconstruir órdenes patriarcales, como es la corrupción.

“Si se lograra que haya una mayor comprensión en las mujeres de que con corrupción no podemos avanzar en igualdad, eso sería un factor movilizador para ponernos en ese registro. La corrupción no solo reduce las posibilidades presupuestales materiales en el Estado. Si no que atenta contra las posibilidades de que las defensoras hagan su trabajo. A más corrupción, más violencia, más riesgo” (Activista organización de mujeres a nivel nacional -Red Nacional de Mujeres-, comunicación personal, 9 de agosto de 2021).

Finalmente, se evidencia la resistencia que existe por parte de las personas LGBT de involucramiento con el Estado y con lo público. En consecuencia, hacer denuncias de corrupción implica una preocupación por el Estado, el querer pertenecer al mismo, y desde algunos sectores LGBT pueden existir resistencias al respecto.

“Esto no está en la agenda, porque se requiere un interés por ser parte del Estado, y lo que hay es resistencia por estar en el Estado.” (funcionario público política LGBT, comunicación personal, 17 de agosto del 2021).

Finalmente, se evidencia la resistencia que existe por parte de las personas LGBT de involucramiento con el Estado y con lo público. En consecuencia, hacer denuncias de corrupción implica una preocupación por el Estado, el querer pertenecer al mismo, y desde algunos sectores LGBT pueden existir resistencias al respecto.

La lucha contra la corrupción no pertenece como tal a la agenda de organizaciones feministas y LGBT por las razones expuestas. Sin embargo, las organizaciones demuestran un interés en una mayor articulación de agendas anticorrupción y agendas feministas y LGBT.

2.2 Factores institucionales y mecanismos de denuncia.

A los anteriores factores económicos, políticos, sociales y culturales se consideran a continuación razones complementarias que limitan la denuncia de los grupos de mujeres y LGBT. Se tratan de las barreras institucionales, que, si bien son válidas para la ciudadanía en general, se encuentran exacerbadas para estos grupos sociales.

2.2.1 Un difícil acceso a la justicia

De parte de las mujeres

A pesar de las contribuciones que se han hecho en materia de acceso a la justicia por las mujeres, son escasos los análisis realizados sobre acceso a justicia en relación con hechos de corrupción. En este sentido, esta investigación presenta un abordaje preliminar, a partir del testimonio de expertas en temas de acceso a la justicia de las mujeres, y de la experiencia de mujeres que denunciaron hechos de corrupción.

En primer lugar, se destaca una falta de credibilidad de los funcionarios de justicia frente a la denuncia de las mujeres. Por ejemplo, se considera, por parte de ellos, que la motivación para realizar una denuncia sea el “despecho” y la venganza por un desamor. Igualmente, se relatan experiencias de revictimización, en las que las autoridades hacen sentir negativamente a las mujeres por haber interpuesto una denuncia. Sobre estas experiencias se relató:

“Cuando la fiscalía me entrevistó, primero ni siquiera la fiscal había leído el denuncia. Se enfocó en que yo me supiera de memoria los números de contrato, lo cual era irrelevante. Lo relevante para ella, por lo que me preguntaba era porque habíamos peleado, si esto era una venganza contra él, porque no me sabía de memoria los contratos de corrupción. (...) Salí muy desmotivada de continuar. La fiscal cuestionó mi voz, le pararon cero bolas a mi caso.” (Denunciante de corrupción de Meta, comunicación personal, 10 de agosto de 2021).

En segundo lugar, se identifica una desconfianza persistente de las mujeres frente a sistema judicial. Se encuentra que los procesos quedan impunes, se demoran mucho y muchas veces son archivados por las autoridades. Esto se agrava en casos de corrupción, donde nuevamente ellas se están enfrentando a una persona poderosa, como lo son los alcaldes, políticos y demás funcionarios y funcionarias. Sobre el particular indicaron:

“Yo empecé a poner denuncias en junio de 2017, y voy en 2021, cuatro años después no ha pasado nada, yo ni siquiera sé qué paso seguir, si la fiscalía no responde nada, si ellos no investigan, no sé cómo conseguir las pruebas, como saber de donde salió un cheque.” (Denunciante de corrupción de Meta, comunicación personal, 10 de agosto de 2021).

De parte de las personas LGBT

Se ha identificado que el enfoque de la justicia no responde a las necesidades jurídicas de la población LGBT, lo cual lleva en ciertos casos a una revictimización. Esto, pues se considera como una principal barrera la dificultad probatoria, sobre todo cuando se quiere probar la discriminación y el prejuicio hacia la orientación sexual e identidad de género (Colombia Diversa, 2021)

También, se evidencia el problema de falta de confianza ante la inacción del Estado, atributo necesario para que las personas y organizaciones se involucren en procesos de denuncia. Sobre el tema se indicó:

“Es difícil hacer ese ejercicio de participación en igualdad de condiciones. Y los ejercicios de participación están mediados por desconfianza, porque las organizaciones están cansadas, no hay escucha activa desde el Estado.” (funcionario público política LGBT, comunicación personal, 17 de agosto de 2021).

En la entrega de su denuncia a las autoridades judiciales, tanto las personas LGBT como las mujeres se enfrentan a una falta de legitimidad, así como a una revictimización. Ambos grupos comparten también una desconfianza frente a la institucionalidad y experimentan su falta de eficacia.

2.2.2. El desconocimiento de ¿sobre qué? y ¿cómo denunciar? y la falta de acceso a la información pública

En primer lugar, se evidencia que tanto las mujeres como las personas LGBT carecen de conocimiento sobre qué tipo de conductas son consideradas como corruptas en la legislación colombiana y qué, por ende, pueden ser objeto de activación de procesos de investigación y sanción por parte de las autoridades tanto en la justicia penal, como la disciplinaria, la fiscal e incluso en lo electoral.

En segundo lugar, no siempre se sabe cómo denunciar, cuáles son las rutas que se pueden activar, a dónde dirigirse para interponer una denuncia, cuáles son las pruebas que se deben recolectar y adjuntar.

En tercer lugar, las organizaciones de mujeres reconocen que no hay capacidades para hacer acompañamiento técnico a las mujeres que quieren liderar estos temas y hacer denuncias.

Finalmente, ambos grupos acceden difícilmente a la información pública, lo cual se observa en dos escenarios concretos. Primero, frente a la brecha digital que afecta mayoritariamente a las mujeres, en comparación con los hombres¹⁷. Una de las denunciantes consideró que para ella fue más fácil entender sobre cómo denunciar y rastrear organizaciones que podían apoyar su denuncia gracias a que podía “googlear” al respecto, lo cual ella expone que no todas las mujeres en Colombia tienen este mismo acceso. Al respecto comentaron:

“Las mujeres tienen una brecha digital y de alfabetización más grande, para las mujeres es difícil entender, acceder a los datos.” (Grupo focal organizaciones de mujeres y feministas, comunicación personal, 21 de julio de 2021).

¹⁷ Los informes del Banco Interamericano de Desarrollo sobre “Desigualdad digital de género en América Latina y del Caribe” (2020), basados en la Encuesta Gallup 2017-2018 muestran que el 49% de las mujeres cuentan con acceso a internet, mientras el 60% de los hombres lo tiene; y el 81% de las mujeres tienen acceso al teléfono móvil, cuando el 83% de los hombres lo tiene.

“Es que yo empecé desde poner en Google “como denunciar por corrupción”, y luego encontré el Centro de Transparencia en internet y ellos me ayudaron muchísimo, y se mejoró la denuncia, quedó muy bien redactada.” (Denunciante corrupción Meta, comunicación personal, 9 de agosto de 2021).

Segundo, existe una asimetría de acceso a la información de las mujeres frente a los hombres por la posición de poder, se considera que los hombres que realizan denuncias de corrupción cuentan con contactos a nivel nacional que ayudan a impulsar la consecución de material probatorio, así como la movilización de los casos. Así lo expresa un denunciante

“Hay amigos, Alejandro y Romel, que tenían muchos contactos con magistrados, con funcionarios claves con Procuraduría, Fiscalía, incluso acceden a ciertas instancias que les dan información que les asesoran para conseguir una prueba. Ahí hay algo diferente, las mujeres no somos tan hábiles para hacer ese tipo de alianzas, y es que se hacen con otros hombres, que les apoyan y les dan información.” (Denunciante corrupción de Quindío, comunicación personal, 2 de agosto de 2021).

Tercero, se identificó la ausencia de datos públicos: ausencia de informes sobre gestiones de contrato, falta de respuesta a los derechos de petición, dificultad de manejar las plataformas etc.

Las denuncias de casos de corrupción implican un conocimiento previo, un trabajo técnico y específico de recolección de pruebas y soportes, contacto. Sin embargo, son elementos con los que las mujeres y las organizaciones de mujeres no cuentan.

2.2.3. La falta de perspectiva de género en los sistemas de información y canales de denuncia

En primer lugar, existe por parte de las autoridades públicas una falta de datos desagregados sobre variables de sexo, discapacidad, o etnia, para

poder hacer una caracterización adecuada de las denuncias. Sobre el tema se señaló:

“No hay cifras oficiales discriminadas por género, en general, no hay cifras de denuncia solo por fiscalía. Así que lo primero es saber quién es el público, considerar las cifras y estadísticas.” (Grupo focal organizaciones de mujeres y feministas, comunicación personal, 21 de julio de 2021).

En segundo lugar, Los participantes manifestaron por un lado una inadecuación del lenguaje en los canales de denuncia y por otro lado una ausencia de reconocimiento de las particularidades de las mujeres y LGBT en el proceso de denuncia. Este diagnóstico confirma las conclusiones de Transparencia por Colombia sobre los canales institucionales de denuncia:¹⁸

- La mayoría de los canales de denuncia que fueron analizados no cuentan con un componente pedagógico dirigido hacia el denunciante donde se le informe el cómo, por qué y para qué denunciar de forma integral que sean fáciles de utilizar y comprensibles en todos los niveles educativos, y tampoco ofrecen una atención personalizada al denunciante.
- Aunque en la actualidad existe un notorio e importante avance en la implementación de protocolos inclusivos desde el enfoque de género, enfoque étnico-racial, hace falta fortalecer la implementación de los mencionados lineamientos en todos los tipos de canales.
- Es necesario garantizar una continua capacitación de los funcionarios encargados de la atención al ciudadano e integrar a los protocolos y manuales un componente pedagógico diferenciado.

Por lo tanto, se requiere mayores esfuerzos de parte de las entidades competentes en, por un lado, producir datos desagregados sobre la denuncia y, por otro lado, ampliar los esfuerzos pedagógicos y diferenciales en la recepción de denuncia.

¹⁸ *Transparencia por Colombia, Análisis de los mecanismos de reporte y denuncia de casos de corrupción de los principales órganos de control, documento interno, 2021*

3.

RECOMENDACIONES:

hacia un marco favorable y
diferenciado de la denuncia

Poco acceso a la participación pública, estereotipos, pobreza de tiempo, miedo y amenazas diferenciadas, exposición a riesgos de corrupción, falta de acceso a la información pública y a la justicia, falta de pedagógica institucional diferenciada; numerosos son los factores que desincentivan la denuncia de las mujeres y personas LGBT. Ahora bien, ¿Cuáles serían las acciones que permitirían acercar las mujeres y personas LGTB a la denuncia de la corrupción?

Transparencia por Colombia plantea a continuación algunas recomendaciones tanto a las organizaciones de la sociedad civil como a responsables públicos. Estas propuestas promueven mejores condiciones para fortalecer la lucha contra la corrupción desde una perspectiva de género, especialmente la adopción de mecanismos que fomentan la denuncia.

A las organizaciones de la sociedad civil, activistas, periodistas se recomienda:

- La promoción de un trabajo de diagnóstico e incidencia que vincule la defensa de los derechos de las mujeres y población LGBT con la lucha contra la corrupción.
- El desarrollo de procesos de capacitación con enfoque de género e interseccionalidad de parte de organizaciones LGBT y de mujeres a las organizaciones expertas en lucha anticorrupción.
- La vinculación del tema anticorrupción en las agendas de organizaciones feministas y LGBT mediante una formación sobre las temáticas de corrupción.
- El acompañamiento específico a mujeres y personas LGBT por parte de las organizaciones anticorrupción: asesoría jurídica, litigio estratégico, priorización de denuncias efectuadas por mujeres y personas LGBT.

A las entidades responsables de control y sanción de hechos de corrupción, se recomienda:

- El reconocimiento de las mujeres y personas LGTB como grupo vulnerable.

- La promoción de enfoques inclusivos en los mecanismos de reportes y denuncias de corrupción. Por ejemplo, la adecuación de los formularios de presentación de denuncia que permitan desglosar la información por sexo, género, orientación sexual, identidad y expresión de género diversa de las personas denunciantes.
- El desarrollo de una continua capacitación de los funcionarios encargados de la atención al ciudadano para la integración de un componente pedagógico diferenciado.
- La producción de datos oficiales desagregados por sexo, género, orientación sexual sobre los denunciantes.
- La toma en cuenta de las características sociales de las mujeres y las personas LGBT en el acceso a la información. Esto pasa por indagar y comprender los escenarios y modos de participación de estos grupos, y adaptar los canales a sus necesidades y dinámicas sociales.
- Una respuesta efectiva de las denuncias presentadas sin basarse en prejuicios y estereotipos contra las mujeres y las personas LGBT.

A las demás entidades del Estado, se recomienda:

- El fortalecimiento de veedurías ciudadanas y espacios de control social integradas por mujeres y personas LGBT.
- La consideración de los denunciantes y reportantes mujeres y LGBT como una población vulnerable adelantando una protección jurídica específica e integral para su categoría.
- La oferta de una protección económica, social, y psicológica a los denunciantes de corrupción con un enfoque diferenciado.



4.

APÉNDICE

& anexos

1.1. Glosario.

- Cisnormatividad: “Idea o expectativa de acuerdo a la cual, todas las personas son cisgénero, y que aquellas personas a las que se les asignó el sexo masculino al nacer siempre crecen para ser hombres y aquellas a las que se les asignó el sexo o femenino al nacer siempre crecen para ser mujeres” (CIDH, 2020)
- Discriminación: “Conjunto de prácticas, informales o institucionalizadas, que niegan el trato igualitario o producen resultados desiguales para ciertos grupos sociales y que tienen como consecuencias la privación o el menoscabo en el acceso a los derechos y la reproducción de la desigualdad social” (Solís, 2017).
- Estereotipo: “Son creencias y opiniones acerca de los atributos de un grupo social o de sus miembros” (Solís, 2017).
- Expresión de género: “Es la manifestación externa de los rasgos culturales que permiten identificar a una persona como “femenina”, “masculina” o “andrógina” conforme a los patrones considerados propios de cada expresión por una determinada sociedad y momento histórico” (MOE, GAAT y Caribe Afirmativo, 2020).
- Género: “Se refiere a las características que socialmente se atribuyen a las personas de uno y otro sexo” (Jaramillo, 2000). Este concepto se vincula a una representación binaria del género, por cuánto debe complementarse con los conceptos de “identidad de género” y “expresión de género”.
- Identidad de género: “Es la experiencia interna o individual que cada persona tiene del género, la cual puede o no corresponder con el sexo asignado al nacer” (MOE, GAAT y Caribe Afirmativo, 2020). En este sentido, se identifica a las “(i) Personas cisgénero: Aquellas personas que asumen el género que se les asignó al momento de nacer; (ii) Personas Trans (transgénero, transexual y travesti): Aquellas personas que no asumen el género que se les asignó al momento de nacer: Hombres Trans Mujeres Trans, Personas no binarias” (Ibid.).
- Prejuicio: “Se definen como el sentimiento o la expresión de antipatía hacia un grupo social, basados con frecuencia en los estereotipos. En este sentido, puede afirmarse que los prejuicios tienen su base cognitiva en los estereotipos” (Solís, 2017).

- Orientación sexual: “la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género” (CIDH, 2015)
- Sexo: Se usa para hacer referencia a las diferencias biológicas relacionadas con la reproducción y otros rasgos físicos y fisiológicos entre los seres humanos (Jaramillo, 2000).

1.2. Anexo No. 1: Entrevistas semiestructuradas.

ENFOQUE MUJERES/ LGBT	ORGANIZACIÓN/PERFIL	FECHA DE ENTREVISTA
MUJERES	Organización Artemisas	9 de agosto de 2021
MUJERES	Red Nacional de Mujeres	9 de agosto de 2021
MUJERES	Activista feminista Caquetá	5 de agosto de 2021
MUJERES	Líder social Barranquilla	8 de agosto de 2021
MUJERES	Líder comunitaria Barranquilla	9 de agosto de 2021
MUJERES	Líder comunitaria Chocó	8 de agosto de 2021
MUJERES	Líder sindical	28 de julio de 2021
MUJERES	Denunciante de corrupción de Quindío	2 de agosto de 2021
MUJERES	Denunciante de corrupción de Risaralda	5 de agosto de 2021
MUJERES	Denunciante de corrupción de Santander	4 de agosto de 2021

ENFOQUE MUJERES/ LGBT	ORGANIZACIÓN/PERFIL	FECHA DE ENTREVISTA
MUJERES	Denunciante de corrupción del Meta	10 de agosto de 2021
MUJERES/ LGBT	Activista anticorrupción Santander	12 de agosto de 2021
LGBT	Activista Lesbiana de Ocaña	17 de agosto del 2021
LGBT	Secretaría Integración Distrital - Política pública LGBT	17 de agosto del 2021
LGBT	Colombia Diversa	10 de agosto del 2021
LGBT	Caribe Afirmativo	17 de agosto del 2021
LGBT	Latidos Chocó	4 de agosto del 2021
LGBT	Caucasia Diversa	17 de agosto del 2021
LGBT	Lideresa política transgénero	18 de agosto del 2021
LGBT	DeJusticia	23 de agosto de 2021



5.

BIBLIOGRAFÍA

Alhassan-Alolo, Namawu (2007). Gender and corruption: testing a new consensus. *Public Administration and Development*: 227–237.

Alvarado, D., Salazar, L., y Ospina, E. (2019). Cuotas de género y Justicia Electoral en Colombia. Editorial Misión de Observación Electoral. Bogotá
Asamblea General Naciones Unidas (2014). Informe sobre la marcha de los trabajos del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos. 14 de mayo de 2014. A/HRC/26/42. <https://undocs.org/es/A/HRC/26/42>

Banco Interamericano de Desarrollo (2019). El futuro ya está aquí. Habilidades transversales en América Latina y el Caribe en el siglo XXI. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/El-futuro-ya-est%C3%A1-aquí-Habilidades-transversales-de-América-Latina-y-el-Caribe-en-el-siglo-XXI.pdf>

Beiras, A., Casasanta, L., & Cantera, A. (2017). La construcción de una metodología feminista cualitativa de enfoque narrativo-crítico. *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*, 16(2), 54-65. doi:10.5027/psicoperspectivas-vol16-issue2-fulltext-1012

Blazquez, N. (2010). Epistemología feminista: temas centrales. En N. Blazquez, F. Flores, & M. Ríos, *Investigación feminista: epistemología, metodología y representaciones sociales* (págs. 21-38). México D.F.: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

Boehm, F. y Sierra, E. (2015). The gendered impact of corruption: Who suffers more – men or women? U4 Anticorruption Resource Center. U4 Brief. Recuperado de: <https://www.u4.no/publications/the-gendered-impact-of-corruption-who-suffers-more-men-or-women>

Cabrera, L. N. (2020). Los prejuicios de clase y género : barreras en el acceso a la justicia para mujeres de estratos 0, 1 y 2 que fueron víctimas de violencia sexual. Tesis de Maestría de Construcción de Paz. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes. Bogotá.

Caribe Afirmativo (2017). Informe de cargos públicos LGBTI en Colombia. Barranquilla. Recuperado de: http://participacionpolitica.caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/sites/2/2017/09/A-0118_OS_Boletin-Part-Pol.pdf

Caribe Afirmativo (2020). Sentir que se nos va la vida. Personas LGBTI+ refugiadas y migrantes de Venezuela en Colombia, Ecuador y Chile. Barranquilla.

Caribe Afirmativo (2021). Informe de seguimiento a personas LGBTI en cargos de elección popular. Barranquilla. Recuperado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2021/07/CUAFI-14-REV2107.pdf>

Chant, S. (2008). The 'Feminisation of Poverty' and the 'Feminisation' of Anti-Poverty Programmes: Room for Revision? *Journal of Development Studies*, 44(2), 165-197.

Chappell, L., Greyy, R., y Waller, E. (2013). The gender justice shadow of complementarity: Lessons from the international criminal court's preliminary examinations in guinea and Colombia. *International Journal of Transitional Justice*, 7(3), 455-475. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijt018>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). Aniquilar la diferencia. Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el marco del conflicto armado colombiano. Bogotá.

CIDH (2007). Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas. Washington, D.C.

CIDH (2015). Violencia contra personas LGBTI. Washington, D.C.

CIDH (2019). Corrupción y derechos humanos: estándares interamericanos. Washington, D.C.

CIDH (2020). Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Washington, D.C

Colombia Diversa (2021). Nada que celebrar: informe de derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en Colombia 2020. Bogotá, D.C.

Comisión Colombiana de Juristas (2020). El riesgo de defender y liderar: Pautas comunes y afectaciones diferenciales en las violaciones de los derechos humanos de las personas defensoras en Colombia

Crosen, R. y U. Gneezy (2009). "Gender Differences in Preferences", *Journal of Economic Literature*, Vol. 47, No. 2, pp. 1-27.

DANE (2014, Noviembre). Boletín técnico. Pobreza de tiempo e ingreso 2012-2013. Colombia, Bogotá: DANE, Dirección de Metodología y Producción Estadística.

DANE (2021). Boletín Día Internacional de la Educación No Sexista. Bogotá. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/boletin-dia-internacional-educacion-no-sexista.pdf>

DANE (2021). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT 2020-2021. Resultados Enero - abril de 2021. Bogotá. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-nacional-del-uso-del-tiempo-enut>

DANE, ONU Mujeres (2020). Tiempo de cuidados: las cifras de la desigualdad. Bogotá.

Defensoría del Pueblo (2019) Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación. Recuperado de: https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Violencias_basadas_en_genero_y_discriminacion.pdf

Defensoría del Pueblo (2018). Cuando Autoridad es Discriminación Violencia Policial contra personas con orientación sexual e identidad de género diversas en espacios públicos. Bogotá.

Devrim, D; Miranda, M (2021). Género y anticorrupción en América Latina y el Caribe Buenas prácticas y oportunidades. Transparency International

Dollar, D., Fisman, R., Gatti, R. (2001). Are women really the “fairer” sex? Corruption and women in government. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 46(4), 423-429.

Esarey, J. and Chirillo, G. (2013). “Fairer Sex” or Purity Myth? Corruption, Gender, and Institutional Context. *Politics & Gender*, 9(04), 361–389.

Feigenblatt (2020). Breaking the silence around sextortion The links between power, sex and corruption. Transparency International

Fundación para el Debido Proceso Legal (2007). Controles y descontroles de la corrupción judicial. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/24329.pdf>

Gipson, A., L. Catenacci y D. Pfaff (2017). “Women and Leadership: Selection, Development, Leadership Style, and Performance”, *Journal of Applied Behavioral Science*, Vol. 53, No. 1, pp. 32-65.

Giraldo, O (1972). El machismo como fenómeno psicocultural *Revista Latinoamericana de Psicología*, vol. 4, núm. 3, 295-309 Fundación Universitaria Konrad Lorenz Bogotá, Colombia

Goetz, A. M. (2007). Political Cleaners: Women as the New Anti-Corruption Force?. *Development and Change*, 87–105.

Grupo de Género en la Paz - GPAZ (2021). LA PAZ AVANZA CON LAS MUJERES: III Informe de observaciones sobre los avances en la implementación del enfoque de género del Acuerdo de Paz. Corporación Sisma Mujer-Secretaría técnica, Colombia Diversa, Comisión Colombiana de Juristas, Corporación Humanas- Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Dejusticia, Red Nacional de Mujeres, Womens Link Worldwide. Mayo del 2021.

Guzmán Rodríguez, D. E., Pijnenburg, A., y Prieto, S. (2011). Acceso a la justicia de mujeres víctimas de violaciones graves de los derechos humanos en el contexto del conflicto armado. Justicia transicional. (12 No. Documentos de Discusión). Bogotá.

Guzmán Rodríguez, D. E., y Prieto Dávila, S. C. (2013). Acceso a la justicia. Mujeres, conflicto armado y justicia. Bogotá: Documentos DeJusticia 10.
International Council on Human Rights Policy (2010). Integrating Human Rights in the Anti-Corruption Agenda: Challenges, Possibilities and Opportunities. Geneva, Switzerland.

IPU (2016). Sexism, harassment and violence against women parliamentarians. Geneva: Inter Parliamentary Union.

IPU y ONU Mujeres (2021). Mujeres en la política: 2021. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2021/03/women-in-politics-map-2021>

Jaramillo, I. (2000). «La crítica feminista al derecho». En Género y teoría del derecho, R. West. Bogotá: Siglo de Hombres, Universidad de los Andes, pp. 27-66.

Malem, Señal Jorge F. (1997), La Corrupción Política. LAPORTA Francisco y Álvarez Silvina (Eds.) Alianza Editorial.

McDonald, E; Matthew, J & Fitzgerald (2021). Defying Exclusion Stories and insights on the links between discrimination and corruption. Transparency International & Equal Rights Trust.

Mallon, Ron (2016). Stereotype threat and persons En Implicat Bias and Philosophy. Volume 1: Metaphysics and Epistemology, de Michael & Saul, Jennifer Brownstein, 130-157. New York: Oxford University Press.

Misión de Observación Electoral (2021). Informe anual del 2020 de violencia contra líderes políticos, sociales y comunitarios. Un 2020 de retos, amenazas y evidencias de vulnerabilidad para nuestros líderes. Un País sin Líderes no es un País. Recuperado de <https://moe.org.co/un-paissin-lideres-no-es-un-pais/>

MOE, GAAT & Caribe Afirmativo (2020) “Protocolo para promover medidas que garanticen el derecho al voto de las personas trans (transgénero, transexuales y travestis) en igualdad de condiciones y libre de discriminación”, Ideas claves para su comprensión.

Morales, J. (2019): Protección jurídica al denunciante de la corrupción. documento interno de Transparencia por Colombia.

Naciones Unidas, Asamblea General. Informe sobre la marcha de los trabajos del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos sobre las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos. 14 de mayo de 2014. A/HRC/26/42. <https://undocs.org/es/A/HRC/26/42>

Newman, V & Angel, M (2017). Sobre la corrupción en Colombia: marco conceptual, diagnóstico y propuestas de política. Fedesarrollo & Dejusticia. Recuperado de: https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3436/CDF_No_56_Agosto_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

NDI (2017). #NotTheCost cese a la violencia en contra de las mujeres en la política. Guía del Programa. Washington, DC: National Democratic Institute (NDI).

NIMD (2016). Mujeres y participación política en Colombia - El fenómeno de la Violencia contra las Mujeres en Política. Bogotá D.C.: NIMD, Netherlands Institute for Multiparty Democracy.

NIDM (2019). No es normal. La violencia contra las mujeres en Política ¿Cómo estamos en Colombia?. Bogotá D.C., Netherlands Institute for Multiparty Democracy.

Nuñez-Curta & Motta (2014). Corrupción y ciudadanía sexual: ensayando algunos vínculos. Recuperado de: <http://www.clam.org.br/uploads/archivo/Motta-Nunez-Curto-Corrupcion%20y%20ciudadania%20sexual.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2020). The time is now: addressing the gender dimensions of corruption.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (2014). Centro Regional para América Latina y el Caribe. “Género y corrupción en América Latina: ¿Hay alguna conexión?”. Nueva York.

Poder Ciudadano (2021). Diversidad y corrupción en América Latina: la urgencia de visibilizar el impacto diferenciado en personas LGBTIQ+.

Krook, L., and Restrepo, J. (2016). Gender and Political Violence in Latin America: Concepts, Debates, and Solutions. *Política y Gobierno*, 23 (1), 125-157.

Registraduría Nacional del Estado Civil (2018). Censo Electoral. Recupeardo de <https://wsr.registraduria.gov.co/-Censo-Electoral,3661-.html>

Rettberg, A., Acosta, A., López-Urbe, M., Neira, P., Salazar-Escalante, L., Sánchez, C., Vargas, M. (2021). Taking Stock of Gender Equality in Colombia: An Overview. Ediciones Uniandes. Bogotá, Colombia.

Solís, P. (2017). Discriminación estructural y desigualdad social. Con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Ciudad de México.

Swamy, A., Knack, S., Lee, Y., & Azfar, O. (2001). Gender and corruption. *Journal of Development Economics*, 64(1), 25-55.

Sung, H. (2003). Fairer Sex or Fairer System? Gender and Corruption Revisited. *Social Forces*, 82(2), 703-723.

Tickner, J. (1992). Preface and Chapter 1. En *Gender in international relations. Feminist perspectives on achieving global security*. New York: Columbia University Press.

Transparencia por Colombia (2014). Guía práctica para la elaboración de mapas de riesgos y planes anticorrupción. Recuperado de: https://transparenciacolombia.org.co/Documentos/Publicaciones/gestion-publica/Guia_mapas_de_riesgo_y_planes.pdf

Transparencia por Colombia (2019). Así se mueve la corrupción Radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016 – 2018. Recuperado de: https://www.monitorciudadano.co/docs/asi_se_mueve_la_corrupcion.pdf

Transparencia por Colombia (2020). La reparación de las víctimas de corrupción en Colombia: enfoque, exploración de ruta jurídica y elementos para una metodología de tasación. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/documento-resumen-dano.pdf>

Transparencia por Colombia (2020b). La denuncia de la corrupción y la protección al denunciante en Colombia. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/doc-caracterizacion-denuncia.pdf>

Transparencia Internacional (2019). Barómetro Global De La Corrupción América Latina y el Caribe 2019. Opiniones y experiencias de los ciudadanos en materia de corrupción. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/gcb-lac-report-web.pdf>

Transparency International (2020). Breaking the silence around sextortion, the links between power, sex and corruption.

United Nations Development Program - UNDP (2014). Gender and corruption in Latin America: is there a link?. Nueva York.

